



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2021-0011-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solemnemente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, según lo dispuesto por los artículos 98 y 69 del Código Orgánico Administrativo, la delegación constituye un mecanismo de transparencia de competencias, incluidas las de gestión; que puede operar, entre otros, a favor de órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes, en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el artículo 70 ibídem;

Que, el artículo 73 del Código Tributario establece que la actuación de la administración tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que, el artículo 76, ibídem, dispone que la competencia administrativa en el ámbito tributario, es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o sustitución, previstos en las leyes;

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución N° 0076 de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2002, reformada por la Resolución de Alcaldía N° 0088 de 19 de diciembre de 2006; y Resolución N° 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las competencias y la estructura orgánico funcional de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante Resolución No. A 003 de 05 de febrero de 2015 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, autorizó al Director Metropolitano Tributario para que designe a



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2021-0011-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

funcionarios de jerarquía inferior autoridad, y dentro del ámbito de su competencia, para que suscriban los documentos relacionados con las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como para que suscriban y sustancien las reclamaciones que presenten los contribuyentes, responsables y terceros, de conformidad con las disposiciones del Código Tributario;

Que, en uso de sus facultades la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Acción de Personal No. 0000021719 de 28 de noviembre de 2019, se nombró al Dr. Guillermo Montenegro como Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante Resolución RESDEL-DMT-2019-030 de 20 de diciembre de 2021, el Director Metropolitano Tributario, delegó a la señora ingeniera Lyda Verónica Pavón Avilés, varias facultades y competencias detalladas en dicho acto administrativo;

Que, la señora ingeniera Lyda Verónica Pavón Avilés, como servidora municipal, ha solicitado el ejercicio de su derecho de vacaciones, las cuales han sido aprobadas por el Director Metropolitano Tributario, a partir del 17 de junio de 2021, hasta el 27 de junio del 2021;

Que, es necesario optimizar y dotar de celeridad los procedimientos administrativos;

En uso de sus atribuciones y de conformidad con las normas vigentes;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Delegar, de manera temporal, al servidor municipal, señor ingeniero José Javier Andrade Granizo, servidor municipal 13 , el desempeño de las competencias y facultades delegadas y descritas en el artículo 1 de la Resolución RESDEL-DMT-2019-030, por ausencia temporal de su delegataria titular la ingeniera Lyda Verónica Pavón Avilés, mientras dure su período de vacaciones comprendido del 17 de junio al 27 de junio de 2021, inclusive. No siendo necesaria la emisión de resolución revocatoria alguna a la presente delegación, por parte de la autoridad competente, toda vez que la misma se extinguirá al cumplirse el plazo expresamente establecido, conforme el número 2 del artículo 73 del Código Orgánico Administrativo.

Artículo. 2.- El servidor delegado ejercerá las competencias delegadas con compromiso, eficiencia y diligencia dentro de los plazos legales establecidos, debiendo tomar las precauciones del caso, siendo responsables por las decisiones adoptadas en el ejercicio de la presente delegación, así como de la documentación e información que tengan bajo su



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2021-0011-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

responsabilidad, que incluye impedir y evitar su uso indebido. Para ello, tras la finalización de la presente delegación, emitirá en el término de 5 días, un informe de la gestión realizada, tanto a la Dirección Metropolitana Tributaria, como a la delegataria titular.

Artículo. 3.- Ratificar la vigencia de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-030 de 20 de diciembre de 2019, mediante la cual se otorgó delegación a la ingeniera Lyda Verónica Pavón Avilés.

Artículo. 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Tributario Digital del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de encargo, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucional.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Dr. Guillermo Montenegro, Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, a

Lo certifico.

Ing. Diana Cartagena C.
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Comuníquese y cúmplase. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Guillermo Montenegro Ayora
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2021-0011-R

Quito, D.M., 16 de junio de 2021

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche
Responsable de la Secretaría General

Señor Ingeniero
Jose Javier Andrade Granizo
Coordinador Asesoría Tributaria

Señora Ingeniera
Lyda Veronica Pavon Aviles .
Delegada del Director Metropolitano Tributario

Señora
Maria Rossana Calderon Valdez
Analista de Asesoría Tributaria

Señora Ingeniera
Alba Noemi Flores Jurado
Funcionaria Municipal - DMT

